

ANEXO I

RELACIÓN DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR AGENTES PATÓGENOS CUYA PRESENCIA CALIFICA A LOS RESIDUOS COMO RESIDUOS SANITARIOS ESPECÍFICOS (GRUPO III)

La presente lista, de carácter abierto, será objeto de modificaciones cuando se disponga de nuevos criterios de valoración del riesgo de transmisión de las infecciones.

INFECCIONES	TIPO DE RESIDUOS
Fiebres hemorrágicas víricas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crimea-Congo ▪ Lasa ▪ Marbug ▪ Ébola ▪ Otras fiebres hemorrágicas ▪ Arbovirus transmitidos por artrópodos: Encefalopatías espongiiformes Peste Rabia Carbunco Muermo Mieloidosis Difteria Tularemia Viruela	Cualquier residuo en contacto con pacientes con enfermedades infecciosas altamente virulentas, erradicadas o de muy baja incidencia en España.
Cólera Disentería amebiana	Residuos contaminados con heces de pacientes con infección de transmisión oral-fecal.
Tuberculosis Fiebre Q	Residuos contaminados con secreciones respiratorias de pacientes con infecciones de transmisión aérea.
Hepatitis B Hepatitis C Virus de la Inmunodeficiencia	Sangre o hemoderivados y residuos contaminados con sangre o hemoderivados de pacientes con infecciones de transmisión sanguínea.
Antrax	Cualquier residuo en contacto con pacientes con esta patología.

ANEXO II

PICTOGRAMA DE BIORRIESGO PARA LOS RESIDUOS DEL GRUPO III

PICTOGRAMA DE CITOTÓXICOS PARA LOS RESIDUOS CITOTÓXICOS DEL GRUPO IV



ANEXO III

GRUPO A

PLAN DE GESTIÓN INTRACENTRO DE RESIDUOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DE CARÁCTER HOSPITALARIO

El plan de gestión intracentro de residuos de los productores de residuos sanitarios de carácter hospitalario (grupo A) deberá adecuarse a lo dispuesto en el presente Decreto, incluyendo, como mínimo, el siguiente contenido, sin perjuicio de la adaptación individual del documento que cada centro hospitalario estime oportuno realizar conforme a sus necesidades o funcionamiento específicos:

- Datos de identificación del centro sanitario y del Director o Gerente del mismo.
- Datos de identificación de las personas responsables de la puesta en marcha y seguimiento del plan que deberán tener una formación adecuada.
- Actividad principal y relación de servicios y unidades en que se estructura el centro sanitario, en el caso de que éstos existan.
- Documento básico de gestión de los residuos sanitarios e instrucciones para el personal encargado, en el que se incluya básicamente:
 - a) Objeto, exclusiones y ámbito.
 - b) Clasificación y promedios de cantidades de los diferentes tipos de residuos, conforme a los grupos previstos en el presente Decreto.
 - c) Medidas previstas para reducir la generación de residuos sanitarios.
 - d) Criterios de segregación, envasado, etiquetado e identificación de los residuos en origen.
 - e) Tipos y características de los recipientes o contenedores utilizados en el Centro para cada tipo de residuo.
 - f) Precauciones que deben adoptarse en las diversas etapas de gestión.
 - g) Instrucciones específicas para los diferentes servicios y unidades en caso de que existan.
- Condiciones y frecuencia de recogida, transporte y almacenamiento intermedio y final de los residuos.
- Condiciones de tratamiento de los residuos de los grupos III y IV en el caso de que se lleve a cabo en el propio Centro y medidas para el control del buen funcionamiento de las instalaciones de eliminación y, en su caso, de la calidad de sus efluentes y emisiones.
- Gestión del resto de residuos especiales generados en el centro: residuos radiactivos, medicamentos caducados, residuos químicos, etc.
- Sistema de registro de las cantidades de residuos de los grupos III y IV producidos diariamente, así como de los sometidos a tratamiento en el caso de que se traten en instalaciones situadas en el propio centro.
- Sistema de registro de los documentos de entrega de residuos de los grupos III y IV, a transportista autorizado.
- Instalación de tratamiento igualmente autorizada de destino de los residuos de los grupos III y IV en el caso de que no se traten en el propio centro.
- Contratos de transporte y tratamiento con entidades autorizadas en el caso de que estas etapas de gestión sean realizadas en el exterior del centro.
- Sistema de registro de las posibles incidencias y accidentes que se produzcan en la gestión de los residuos de los grupos III y IV.
- Los equipos y procedimientos en casos de emergencia relacionados con los residuos como exposiciones accidentales a los residuos, derrames u otras.

